

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Secretaría
WAC/MARR/FMGR/mqg

Aprueba Contrato Suma Alzada Demarco S.A.

SANTA CRUZ, 8 de Abril 2014

VISTOS:

1. El Certificado del Concejo Municipal N° 85 del 5 de Julio de 2013 en que se acuerda que el Concejo Municipal autoriza el llamado a licitación pública de los servicios de barrido de calles, extracción de residuos domiciliarios, transporte y depósito de residuos
2. El Decreto N° 1.425 de fecha 30 de Julio de 2013, que aprueba resciliación y término anticipado del Contrato entre la I. Municipalidad de Santa Cruz y la Empresa Demarco S.A.
3. El Decreto N° 0054 del 8 de Enero de 2014 que declara desierta la Propuesta Pública
4. El Decreto N° 0055 del 8 de Enero de 2014 que llama a Propuesta Pública denominada "Prestación de Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de calles, Transporte y Disposición Final"
5. El Decreto N° 482 del 27 de Febrero de 2014 que adjudica la Propuesta Pública denominada "Prestación de Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de calles, Transporte y Disposición Final"
6. El Certificado N° 180 de fecha 27 de Enero de 2014 del Concejo Municipal que acuerda aprobar la mejor oferta del llamado a licitación de la concesión denominada "Prestación de Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de calles, Transporte y Disposición Final" a la Empresa Demarco S.A.
7. La Ley N° 19.886, de base sobre Contratos administrativos, de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.795 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar el Contrato correspondiente de los servicios señalados con cargo al presupuesto municipal del presente año bajo la cuenta N° 215.22.08.001.001.001

DECRETO: N° 0841

- 1.- APRUÉBASE, el Contrato de Suma Alzada denominado "Prestación de Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de calles, Transporte y Disposición Final" , Comuna de Santa Cruz, suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz R.U.T. 69.090.600-7 representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, R.U.T. 11.556.094-8 domiciliados para estos efectos en Avda. Diego Portales N° 625, Comuna de Santa Cruz y la Empresa Demarco S.A. sociedad del giro de servicios de aseo, recolección y disposición de residuos sólidos domiciliarios, R.U.T. 88.277.600-K, representada por su Gerente General don Rodrigo Emilio Pardo Feres, R.U.T. 8.099.806-6, ambos con domicilio en Santiago, calle Alcalde Guzmán N° 0160, Comuna de Quilicura, Región Metropolitana, de fecha 12 de Marzo de 2014.

Anótese, comuníquese y publíquese en la pagina Web del Municipio,



Bermin Miguel Gutiérrez Fivas
Secretario Municipal



Gustavo William Arévalo Cornejo
Alcalde

Distribución:

C.c.:

- Interesado (1)
- Administración y Finanzas (1)
- Secplac (1)
- Control (1)
- Transparencia (1)
- Archivo Alcaldía (1)